



Sr. Director de Obra
Ing.: Gustavo Tettamanti
Presente:

***Ref.: Obra Licitación M/83 “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6”
Período marzo, abril y mayo 2023***

Informe Trimestral de Gestión Ambiental 5

Por la presente elevamos a Ud. *ITGA* elaborado para la obra de referencia, correspondiente al período: marzo, abril y mayo 2023.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Pereyra Joel', is written over a horizontal line.

Ing.: Carlos Pereyra
Meliter S.A.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

*Obra Licitación M/83 “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta
44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6”*

Período marzo, abril y mayo 2023.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Carlos Pereyra', is written over a blue horizontal line.

Técnico Ambiental

Ing. Carlos Pereyra



Contenido

1-	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA	4
2-	ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES	6
4-	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS	6
5-	GESTION DE CANTERAS	6
6-	REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL	7
5.1.	LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS.....	7
5.2.	RESIDUOS DOMESTICOS.....	7
5.3.	RESIDUOS ESPECIALES	7
5.4.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.....	7
5.5.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	8
5.6.	LAVADO DE MAQUINARIA	8
5.7.	DERRAMES	8
5.8.	LISTADO DE PROVEEDORES.....	8
5.9.	CAPACITACIONES	9
5.10.	CONTINGENCIAS OCURRIDAS	9
7-	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES.....	9
8-	PERSONAL AFECTADO A LA OBRA.....	9
9-	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	9
10-	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL.....	9
11-	AUDITORIAS AMBIENTALES	10
12-	CONTINGENCIAS	10
	ANEXOS.....	11



1- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA

En el periodo de referencia no se realizaron tareas en el tramo. Quedan por ejecutar 6 km de obra que serán ejecutados en junio.

Ubicación del campamento.

El obrador principal se ubica en el predio privado localizado sobre calle Gral. Garibaldi en las cercanías de la obra de Anillo Perimetral ejecutada por la empresa Meliter en la ciudad de Melo para la Intendencia de Cerro Largo y en cuyo recorrido se ubican las rotondas incluidas en este contrato, según se indica en figura 1.

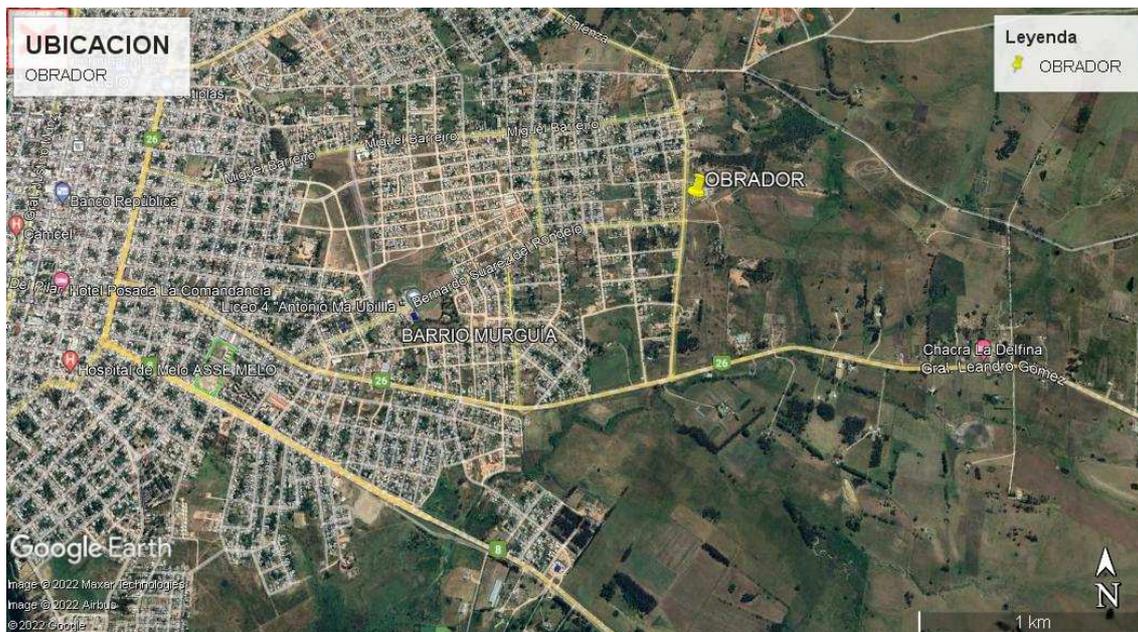


Fig. 1 Ubicación Obrador

Cabe destacar que este obrador es compartido con la obra del Anillo Perimetral que la empresa está ejecutando para la Intendencia de Cerro Largo, se adjunta en anexos la autorización de la dirección de obra de dicha Intendencias para su ubicación. En anexos se adjuntan las autorizaciones correspondientes.

El obrador cuenta con un baño químico de uso exclusivo de la administrativa y personal femenino, un baño químico de uso para personal masculino, los mismos serán desagotados y limpiados por la empresa El Raval quien suministra los baños químicos, contenedores acondicionados para: oficina técnica y administración, oficina técnica para la Dirección de Obra, comedor y lugar de resguardo para el personal, pañol y recinto para



almacenamiento de productos químicos.

El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. En el campamento se cuenta con dispensadores.

El recinto de productos químicos consiste en un contenedor, con ventilación suficiente, bandejas de contención de acuerdo con la cantidad que se deposite. En el mismo se cuenta con las fichas de datos de seguridad correspondientes.

El suministro de energía eléctrica es a través de generador a gas oil de 15 Kva.

Se instalaron junto al pañol 3 recipientes para disposición temporal de residuos asimilables a domésticos, generados en el obrador (papel, plástico y orgánico), los mismos son vaciados a medida que se requiere y los residuos son llevados por personal de la empresa al vertedero municipal de Melo, se adjuntan registros en anexos.

También se cuenta con campamento provisorio el que se ubica en las cercanías de la propia obra en predio ubicado en el padrón N° 11296 de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera aproximadamente en el km 75 de ruta 44.

En la figura 2 se muestra ubicación del campamento.



Figura 2: Ubicación del campamento

El campamento cuenta con 1 baños químicos, para uso del personal, el mismo será desagotado y limpiado por la empresa El Raval quien suministra los baños químicos.

Se dispondrá de contenedores acondicionados para comedor y lugar de resguardo para el personal y un pañol, estacionamiento para vehículos y estacionamiento para equipos.

El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. En el campamento se cuenta con dispensadores.



El suministro de energía eléctrica es a través de generador a gas oil de 15 Kva. Se instalaron junto al pañol 3 recipientes para disposición temporal de residuos asimilables a domésticos, generados en el obrador (papel, plástico y orgánico), los mismos son vaciados a medida que se requiere y los residuos son llevados por personal de la empresa al vertedero municipal de Melo, se adjuntan registros en anexos. En anexos se adjuntan la autorización correspondiente.

2- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se realizaron actualizaciones de los documentos ambientales, siguen vigentes los siguientes:

PGA documento PL - C02 -18 versión 01

PACo documento PL_D01_04 versión 03

3- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS

Para esta obra se requiere el uso de materiales granulares tanto para el recargo de bases y sub bases como también para la ejecución de los tratamientos superficiales, por tal motivo se explotarán las siguientes canteras:

- Padrones N° 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

Se adjuntan en anexos la resolución ministerial con las correspondientes AAP y AAO.

- Padrón N° 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y AAO.

4- GESTION DE CANTERAS

En el periodo de referencia se explotaron las siguientes canteras:

- Padrones N° 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

(se adjuntan copias de las resoluciones ministeriales en anexos).

- Padrón N° 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y



AAO.

5- REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL

5.1. LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS

En el periodo de referencia no se contó con baños químicos ya que no se realizaron tareas.

5.2. RESIDUOS DOMESTICOS

Los puntos de generación y recolección de residuos son de tipo transitorios, ubicándose junto al pañol los tachos para los distintos tipos de residuos en el obrador, con la identificación correspondiente.

Una vez colmada la capacidad de los tachos de residuos, éstos se transportan al vertedero municipal de Melo, se destaca que en este periodo no se realizó disposición de residuos que afecten a esta obra.

5.3. RESIDUOS ESPECIALES

Aquellos residuos que surgen de los mantenimientos se depositan transitoriamente en el obrador, debidamente señalizados y se gestionan con envíos al depósito en Canelones, en el periodo de referencia no se realizaron envíos para disposición final.

5.4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Los mantenimientos de los equipos de obra se realizan por personal del área de mantenimiento mecánico de la empresa que cuenta con todos los elementos de contención para realizar dichos mantenimientos. Los mismos cuentan con bandejas de



contención para posibles derrames, así como también con recipientes para disponer los residuos que se generen de los mantenimientos y servicios los que son trasladados por ellos al depósito de Canelones donde luego se realiza disposición final con empresas habilitadas por Dinacea.

En el periodo de referencia no se realizaron servicios a equipos afectados a esta obra.

5.5. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible se realiza mediante camión surtidor de estación de servicio de la ciudad de Melo, directamente en cada equipo, en el obrador no se cuenta con depósito de combustible. En el periodo no se realizaron cargas de combustible ya que no se realizaron tareas.

5.6. LAVADO DE MAQUINARIA

En el periodo de referencia no se realizó lavado de equipos ni máquinas de obra.

5.7. DERRAMES

En el periodo de referencia no se registraron derrames que debieran ser tratados.

5.8. LISTADO DE PROVEEDORES

En el periodo de referencia se registra el siguiente listado de proveedores relacionados con la obra:

- **Estación de servicio Disa de la ciudad de Melo**, suministro de gas oil.
- **El Raval**, suministro y mantenimiento de baños químicos



- **H. Petersen**, realizan el mantenimiento preventivo de la maquinaria (Caterpillar en garantía), encargándose de la disposición final de los residuos generados.

5.9. CAPACITACIONES

En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

5.10. CONTINGENCIAS OCURRIDAS

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser tratadas.

6- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

No aplica para el periodo de referencia.

7- PERSONAL AFECTADO A LA OBRA

Al final del periodo de referencia se cuenta con un total de 3 operarios afectados a la obra, en anexos se adjunta nómina.

8- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

9- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL



En el periodo de referencia se ha tenido interacción con la comunidad local, en especial con la población de Melo, ya que la mayoría del personal de obra reside temporalmente en Melo en casas que la empresa alquiló con ese fin.

También se cuenta con personal de la zona para la obra.

En el periodo de referencia no se han registrado quejas ni reclamos de la población ni de vecinos cercanos a la obra.

10- AUDITORIAS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se recibió Auditoría Ambiental.

11- CONTINGENCIAS

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser contenidas.



ANEXOS

- Acta de replanteo
- Habilitación de cantera
- Autorización de obradores
- Nóminas de personal



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ACTA DE REPLANTEO DE OBRAS

OBRA: Contrato M/83 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44 tramo: Ruta 26 – Ruta 6"

En la ciudad de Melo el 1 de marzo de 2022, se reúnen por una parte el Ing. Gustavo Tettamanti en su carácter de Director de Obra en representación de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ing. Francisco Soares de Lima en representación de la empresa Meliter S.A., se procede a labrar la presente acta como constancia del replanteo del Contrato denominado M83 - "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6".

No habiendo objeciones de ninguna de las partes respecto a lo especificado en los planos, pliegos y demás documentos, se procede a dar por iniciado el contrato, corriendo a partir de la fecha los plazos para los trabajos contratados, debiendo el contratista mantener en todo momento condiciones de circulación seguras para el tránsito.

Para constancia, se labran cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndose entrega de un ejemplar al representante de la empresa y tres ejemplares al representante de la Dirección Nacional de Vialidad.

Ing. Francisco Soares de Lima
Representante Técnico
p/ MELITER S.A.

Ing. Gustavo Tettamanti
Director de Obras
p/ DNV-MTOP



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/003750
R.M. 208/2022

Montevideo, 23 FEB. 2022

VISTO: la comunicación realizada por MELITER S.A. respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera (Exp. 2021/36001/003750);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de fecha 24 de enero de 2022, y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de 24 de enero de 2022, dicho proyecto no requiere realizar actividades preparatorias para su ejecución, por lo que habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes

de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER S.A. (RUT 214671920017), respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda variación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) Deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de ejecución del proyecto.
- c) Toda vez que se requiera trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar materiales impermeables o absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- d) En caso de generarse residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado.
- e) Los camiones deberán circular por ruta con lonas que cubran su caja.
- f) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su aprobación, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y fase de clausura, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación



Ministerio
de Ambiente

previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para un volumen total de hasta 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico medida en banco.

4º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

5º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

6º. Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Intendencia de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

0821

2021-10-3-0004789

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa MELITER S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de material granular basáltico, ubicado en los Padrones N° 11.295 (p) y N° 11.296 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Ignacio Rubio Berriolo y Federico Caresani Martínez;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico, para la realización de las obras: “Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 44, tramo: Ruta N° 26 - Ruta N° 6” y “Ejecutar obra de refuerzo estructural en la Ruta N° 44, tramo: Ruta N° 26 (427km600) - 22km700 mediante el recargo, reciclado en sitio con cemento portland y ejecución de tratamiento bituminoso en 8.40 m de ancho de plataforma”, adjudicadas a la empresa MELITER S.A. en el marco de la Licitación M/83 y la Ampliación de la Licitación M/74, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular a la gestión solicitada;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales

pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de material granular basáltico, ubicado en los Padrones N° 11.295 (p) y N° 11.296 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Ignacio Rubio Berriolo y Federico Caresani Martínez.-----

2°.- Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico, en un área de explotación de 2 ha 7.248 m² (dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados) correspondiente al Padrón N° 11.295 (p) y 4 ha 9.453 m² (cuatro hectáreas nueve cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados) correspondiente al Padrón N° 11.296 (p), a fin de ser utilizado en las obras: “Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 44, tramo: Ruta N° 26 - Ruta N° 6” y “Ejecutar obra de refuerzo estructural en la Ruta N° 44, tramo: Ruta N° 26 (427km600) - 22km700 mediante el recargo, reciclado en sitio con cemento portland y ejecución de tratamiento bituminoso en 8.40 m de ancho de plataforma”, adjudicadas a la referida empresa en el marco de la Licitación M/83 y la Ampliación de la Licitación M/74, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

MELITER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Melo, 31 de mayo de 2022.

MELITER S.A.
Ing. Carlos Pereyra

Referencia:

Licitación CVU M/83 “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44 tramo: Ruta 26 – Ruta 6”
se envía el siguiente comunicado de obra:

COMUNICADO DE OBRA - Nº1

Asunto: solicitud de Meliter S.A. para instalación de Obrador y campamento provisorio en las cercanías de la propia obra de referencia.

Por la presente se autoriza por parte de la DDO, la intención propuesta por El Contratista de utilizar como Obrador central del contrato el existente en la ciudad de Melo en la Obra del Anillo Perimetral de esta ciudad, y como campamento provisorio instalado en el predio ubicado en el padrón N°11296 de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera.

Sin otro particular, saluda atentamente,

M.T.O.P. – D.N.V.

Ing. Gustavo TETTAMANTI
DIRECTOR DE OBRA

Número Obra: 0000999925525

Dirección: tramos de Ruta 26 y Ruta

	Nro. Empresa	Nro. Contribuyente	Nombre o Razón Social	Dirección Constituido
Titular	0000003753598	00214584350018	CORPORACION VIAL DEL URUGUAY SA	RINCON 528
Contr. / SubCnt	0000003762654	00214671920017	MELITER SA	ITALIA,AV. 6795

Nómina Personal Ocupado																	Datos Registrales							
AL	CP	TD	Documento	Primer Apellido	Cpto	Cat	Días	Jornal	Otros Haberes	Remuneración	Caja Act.	SS	AF	TR	EX	CE	Fecha Nacimiento		Fecha Ingreso		VF	CB	DIA	T
																	DD/MM/AAAA	S	N	DD/MM/AAAA				
1	1	DO	52656821	COSTA	1	7	22	2021.67	56020.4	100497.14	17	15	N	2	1	99	30/03/1994	1	1	23/01/2023	15			N
1	1	DO	52656821	COSTA	5					13127.4														
1	1	DO	53203526	REYES	1	5	22	1733.89	37548.94	75694.52	17	15	N	2	1	99	26/05/2001	1	1	16/05/2022	15			N
1	1	DO	53203526	REYES	5					12428.25														

Sub - Total 201747.31

Total Monto 201747.31

Contratista / Sub-Contratista

Propietario

AL - Acumulación Laboral	Cpto - Concepto	Cat - Categoría	SS - Seguro Salud	AF - Asignación Familiar	DD - Día	MM - Mes
AA - Año	S - Sexo	N - Nacionalidad	VF - Vínculo Funcional	CB - Causal Baja	T - Topeada	

Usuario: 43147847

Fecha de Cargo: 04/2023

Página: 1/1

Número Obra: 0000999925525

Dirección: tramos de Ruta 26 y Ruta

	Nro. Empresa	Nro. Contribuyente	Nombre o Razón Social	Dirección Constituido
Titular	0000003753598	00214584350018	CORPORACION VIAL DEL URUGUAY SA	RINCON 528
Contr. / SubCnt	0000003762654	00214671920017	MELITER SA	ITALIA,AV. 6795

Nómina Personal Ocupado																Datos Registrales								
AL	CP	TD	Documento	Primer Apellido	Cpto	Cat	Días	Jornal	Otros Haberes	Remuneración	Caja Act.	SS	AF	TR	EX	CE	Fecha Nacimiento		Fecha Ingreso		VF	CB	DIA	T
																	DD/MM/AAAA	S	N	DD/MM/AAAA				
1	1	DO	52656821	COSTA	1	7	16	2021.67	50452.52	82799.24	17	15	N	2	1	99	30/03/1994	1	1	23/01/2023	15			N
1	1	DO	52656821	COSTA	5					9689.92														

Sub - Total 92489.16

Total Monto 92489.16

Contratista / Sub-Contratista

Propietario

AL - Acumulación Laboral	Cpto - Concepto	Cat - Categoría	SS - Seguro Salud	AF - Asignación Familiar	DD - Día	MM - Mes
AA - Año	S - Sexo	N - Nacionalidad	VF - Vínculo Funcional	CB - Causal Baja	T - Topeada	

Número Obra: 0000999925525

Dirección: tramos de Ruta 26 y Ruta

	Nro. Empresa	Nro. Contribuyente	Nombre o Razón Social	Dirección Constituido
Titular	0000003753598	00214584350018	CORPORACION VIAL DEL URUGUAY SA	RINCON 528
Contr. / SubCnt	0000003762654	00214671920017	MELITER SA	ITALIA,AV. 6795

Nómina Personal Ocupado																	Datos Registrales							
AL	CP	TD	Documento	Primer Apellido	Cpto	Cat	Días	Jornal	Otros Haberes	Remuneración	Caja Act.	SS	AF	TR	EX	CE	Fecha Nacimiento		Fecha Ingreso		VF	CB	DIA	T
																	DD/MM/AAAA	S N	DD/MM/AAAA					
1	1	DO	27624267	PEREZ	1	9	5	2471.48	13633.34	25990.74	17	25	N	2	1	99	18/09/1968	1	1	18/02/2015	15			N
1	1	DO	27624267	PEREZ	5					5183.34														
1	1	DO	39908859	LUCAS	1	5	3	1733.89	5241.15	10442.82	17	1	N	2	1	99	09/03/1977	1	1	30/05/2022	15			N
1	1	DO	39908859	LUCAS	5					1789.49														
1	1	DO	41989114	CACERES	1	9	4	2471.48	9699.27	19585.19	17	16	N	2	1	99	21/08/1959	1	1	12/10/2016	15			N
1	1	DO	41989114	CACERES	5					3897.18														

Sub - Total 66888.76

Total Monto 66888.76

Contratista / Sub-Contratista

Propietario

AL - Acumulación Laboral	Cpto - Concepto	Cat - Categoría	SS - Seguro Salud	AF - Asignación Familiar	DD - Día	MM - Mes
AA - Año	S - Sexo	N - Nacionalidad	VF - Vínculo Funcional	CB - Causal Baja	T - Topeada	